

2021-35

**ASOCIACIÓN DE
TROPA Y MARINERÍA
ESPAÑOLA**



**Propuesta ATME sobre eliminación
diferencia de cuota dependiendo del grupo
de beneficiarios en el Colegio Menor
“Nuestra Señora de Loreto”**

04/11/2021

**A
T
M
E**



En la convocatoria de plazas para el curso 2021/2022 en el Colegio Menor "Nuestra Señora de Loreto", dependiente de la Subdirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire, figura en su Anexo I "Cuotas curso escolar 2021/2022" los precios para los distintos grupos beneficiarios, observándose en los mismos que el precio para beneficiarios de otros ejércitos es superior al precio estipulado para el personal militar del Ejército del Aire.

ANEXO I: CUOTAS CURSO ESCOLAR 2021/2022

GRUPO BENEFICIARIOS	ENSEÑANZA		MANUTENCIÓN
1	Cuota	100,00 €	90,00 €
2	Cuota	125,00 €	
3, 4 y 5	Cuota	150,00 €	
6	Cuota	180,00 €	

1. Huérfanos e hijos del personal militar del EA y de los CC adscrito al EA en situación de servicio activo, reserva y excedencia por razón de violencia de género.
2. Hijos de personal militar de otros ejércitos y de los CC, de la GC en las mismas situaciones que las citadas en el punto anterior, e hijos de personal civil Funcionario y Laboral que presten servicio en las UCO del MINISDEF.
3. Hijos de personal militar en otras situaciones administrativas, retirado y nietos de personal militar del EA y otros ejércitos y de la GC.
4. Sobrinos en grado de consanguinidad de personal militar del EA.
5. Hijos del personal al servicio de la Administración Militar contemplados en el punto 2.5.
6. Beneficiarios contemplados en el punto 2.6.

En otras convocatorias de acción social del Ejército del Aire, como por ejemplo la relativa a las plazas en el colegio mayor universitario «Barberán y Collar» (BOD 101 de 26.05.21), se comprueba que no existe tal diferenciación de precios entre los distintos beneficiarios de los diferentes ejércitos.

La Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME" no entiende que exista una diferenciación económica por pertenecer a otro ejército en las plazas convocadas en el Colegio Menor "Nuestra Señora de Loreto", dependiente de la Subdirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire, cuando en otras convocatorias no se produce. Tampoco debemos olvidar que el presupuesto de la asistencia al personal, aunque gestionado por cada ejército, procede de los Presupuestos General del Estado y por tanto esta dirigido a todos los militares.

Por ello, se propone que el precio para los beneficiarios de este colegio sean los mismos para todo el personal militar, independientemente del ejército de procedencia. Asimismo, que esto se aplique si existen otras convocatorias del Ejército del Aire donde se produzca esta diferenciación.



PROPUESTA

Atendiendo a lo marcado en el punto 2 de la Disposición adicional segunda "Relación con las asociaciones profesionales" del Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, la Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME" solicita sea debatido en el Consejo de Personal de las FAS las propuestas a continuación expuesta:

PRIMERA:

Los precios para los beneficiarios de todos los ejércitos que obtengan plaza en el Colegio Menor "Nuestra Señora de Loreto" sean los mismos.

SEGUNDA:

Si esta misma diferenciación existe en otras convocatorias de acción social del Ejército del Aire, se proceda a su modificación para aplicar lo solicitado en la primera propuesta.